



Resolución Ministerial

Nº 442-2015-MC

Lima, 04 DIC. 2015

VISTO: La Carta N° CLT/EO/15/7771 de fecha 02 de diciembre de 2015, remitida por el Subdirector General de Cultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, con Carta N° CLT/EO/15/7771 de fecha 02 de diciembre de 2015, remitida por el señor Francesco Bandarin, Subdirector General de Cultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, invita a participar al señor Juan Pablo Miguel Marcelo de la Puente Brunke, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, a la Conferencia Internacional “Cultura para las Ciudades Sostenibles” organizada por UNESCO, a realizarse del 10 al 12 de diciembre de 2015, en la ciudad de Hangzhou, República Popular China, en colaboración con el Gobierno Popular Municipal de Hangzhou y con el apoyo de la Comisión Nacional de la República Popular China para la UNESCO; precisando que los gastos que irroque el presente viaje serán cubiertos por los organizadores locales;

Que, asimismo, comunica que esta reunión de alto nivel forma parte de la iniciativa de UNESCO sobre la Cultura y el Desarrollo Urbano Sostenible, cuyo objetivo principal es promover y apoyar el reconocimiento del papel estratégico de la cultura, a través del patrimonio cultural y las industrias culturales y creativas, para el desarrollo urbano sostenible, contribuyendo a su vez a la eficaz aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

Que, en sentido, siendo de interés institucional, se estima por conveniente autorizar el viaje del señor Juan Pablo Miguel Marcelo de la Puente Brunke, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, del 07 al 13 de diciembre de 2015, a la ciudad de Hangzhou, República Popular China;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, “*Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas,*



Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”;

Que, el presente viaje no generará gastos para el Estado;

Con el visado del Secretario General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Juan Pablo Miguel Marcelo de la Puente Brunke, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, del 07 al 13 de diciembre de 2015, a la ciudad de Hangzhou, República Popular China, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquier sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario deberá presentar ante la Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- Encargar las funciones del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura a la señora Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios, Viceministra de Interculturalidad, a partir del 07 de diciembre y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese.




DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura